



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 AGO 2010

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 111/2010, caratulado: "S/PROVISION DE INDUMENTARIA AL PERSONAL TECNICO DEL TCP ", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 236/2010 se autorizó el gasto y la adquisición directa a la firma LATITUD 55 de cuatro (4) pares de guantes Natway GL016, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO (\$ 204,00).

Que la firma LATITUD 55 hizo entrega de los guantes adquiridos y presenta Factura A N° 0004-00000488, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO (\$ 204,00), obrante a fs. 37.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura A N° 0004-00000488 a la firma LATITUD 55, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO (\$ 204,00), por la adquisición de cuatro (4) pares de guantes, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.2.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 248 /2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia